

FECHA. Agosto 19 DE 2.021.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLETA-CUNDINAMARCA.

ESTADO CIVIL 0064

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.019-0230	SUCESIÓN	CARLOLINA PINZON ROJAS.		1.	LA LETRA. Auto. Rechaza la demanda.
2	2021-0154	VERBAL-DIVORCIO	JOSE IGNACIO RAMIREZ LOZANO.	LEIDY ESMERALDA MOJICA MOLINA.	1	LA LETRA. Auto. Admite demanda.
3.	2021-0157-01	MEDIDA PROTECCIÓN	MARCO ANTONIO TORRES ALDANA.	MARIA ELSA AGUIRRE DE TORRES	1	LA LETRA, Auto. Confirmar en su totalidad la decisión tomada por la Comisaria de Familia.
4	2021-0163	JURISDICCIÓN DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIOS.	CAROLINA PINZON ROJAS.		1.	LA LETRA. Auto. Inadmite demanda.

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy diecinueve (19) de Agosto de 2.021, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el micrositio web, conforme al Código General del Proceso

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ
(SECRETARIA).

FECHA. Agosto 19 DE 2.021.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLETA-CUNDINAMARCA.

ESTADO CIVIL 0064